

# TEMARIO PROFESIONAL JERÁRQUICO OGU FLIA CR

## **Derecho de las Familias:**

Concepto de familia, protección legal, formas de organización familiar. Derecho constitucional y convencional y su impacto en el derecho privado familiar. Acciones de estado. Principios y nociones generales sobre los procesos de familia. El proceso de familia. Principios generales y particulares. Plazos procesales, preclusión, caducidad de instancia, cuestiones probatorias, prueba de difícil y prolongada producción, rebeldía, ejecuciones y procesos especiales. Incidentes: tramitación y términos procesales. Problema que plantea la ordinarización de los incidentes. Responsabilidad civil en el Derecho de las Familias. Daño patrimonial y extrapatrimonial. Supuestos en que procede. Alcance. Determinación. La perspectiva de género en el derecho civil y especialmente en materia de daños y perjuicios derivados de las relaciones de familia.

## **Filiación:**

Procesos de filiación. Regulación legal: derecho a la identidad en el derecho constitucional y en el [CNCyC](#) Principio de estabilidad de las filiaciones, el derecho a la identidad (estático y dinámico) y el principio del interés superior del niño. Acciones de Filiación. Tipos, plazos, legitimación activa y pasiva. Tipos: biológica, adoptiva y por técnicas de reproducción humana asistida. Acciones de protección del derecho a la identidad. Adopción Tipos. Declaración judicial de la situación de adoptabilidad, vinculación con las medidas de protección de derechos. Medidas de protección en estado de vulnerabilidad, guarda, tutela, guarda de hecho. Principios rectores y jurisprudencia provincial, nacional e internacional en la materia. Principios de la niñez y vulnerabilidad.

## **Leyes de protección integral de la niñez, adolescencia y familia:**

Alcances. Competencias. Interacción normativa entre instrumentos jurídicos. Convención Internacional de los Derechos del Niño (Niño ([Convencion sobre Derechos del Niño](#))) y leyes inferiores ..

Institucionalización de niños, niñas y adolescentes: Criterios para su procedencia. Los derechos económicos, sociales y culturales en contexto de infancia y adolescencia. Políticas publicas en materia de Niñez, Adolescencia y Familia. Programas y recursos comunitarios con los que cuenta en la Provincia del Chubut. El abogado del niño, niña y adolescente. Procedencia. Su diferencia

con el Asesor de Familia y tutor ad litem. Régimen procesal: alcance de cada intervención. Casos y forma en que procede su designación. Experiencias locales y nacionales. Derechos personalísimos de los niños, niñas y adolescentes. Representación y asistencia, autonomía progresiva, derecho a ser oído. Derecho a la salud en el [CCyC](#) y en la legislación infraconstitucional. Salud sexual y reproductiva. Jurisprudencia con perspectiva de la niñez.

**Matrimonio. Divorcio. Regímenes de bienes del matrimonio.** Matrimonio y Uniones convivenciales: diferencias y disposiciones comunes. Requisitos para su constitución, y su disolución. Impedimentos. Oposición a la celebración del matrimonio: supuestos y trámite. Efectos personales y patrimoniales. Pactos. Convenios. Nulidad del matrimonio: efectos. Disolución del régimen patrimonial matrimonial. La separación de hecho: alcances y supuestos. Contratos entre cónyuges. Divorcio. Efectos. Convenio Regulator.

Liquidación y partición de la comunidad. Deudas y cargas. Responsabilidad. Convenciones matrimoniales. Forma. Modificación: efectos. Las donaciones matrimoniales: límites y efectos. El caso del art. 480 y sus distintas interpretaciones. Pautas de calificación de los bienes. Enumeración y análisis. Soluciones del Código Civil y Comercial: las recompensas. Prueba del carácter de los bienes. Gestión de los bienes en la comunidad. Asentimiento del cónyuge no titular y sus promesas. Bienes de titularidad incierta. Gestión por un cónyuge de los bienes de titularidad del otro. Mandato de administración y disposición entre cónyuges. Límites. Responsabilidad por deudas.

**Responsabilidad parental:** Titularidad, ejercicio y cuidado. Principios que rigen la institución. Alcance y regulación de la coparentalidad. Delegación. La figura del progenitor afin. Regímenes comunicacionales entre parientes. Suspensión y Privación de la responsabilidad parental. Supuestos. Alimentos a los hijos. Legitimación activa y pasiva. Caducidad. Forma de la prestación alimentaria. Contribución de los parientes de igual grado. Cuantía de la prestación alimentaria. Cesación de los alimentos. El caso específico de la obligación alimentaria de los abuelos. La socioafectividad y su proyección en el derecho de las familias. Aplicación del principio a los supuestos de filiación, uniones convivenciales, respuestas legales del derecho privado y de la seguridad social.

**Medidas cautelares y medidas autosatisfactivas.** Los procesos urgentes y los procedimientos. Los pactos internacionales. Operatividad. Rol del Juez de Familia en el proceso de efectivización de los DD.HH. Ley de amparo, [provincial](#) y [nacional](#). Plazos, procedimiento. Medidas autosatisfactivas. Mandamiento de Ejecución.

**La determinación de la capacidad, desde el aspecto iurídico, económico y social.** Legislación local, nacional e instrumentos internacionales sobre el tema. Recursos comunitarios. Procesos de determinación de la capacidad jurídica. Convenciones internacionales, normas sustanciales y procesales. Sentencia, alcance, revisión. La cuestión del patrocinio jurídico. [Ley de Salud Mental](#), , art. 26 [CCyCN](#) , reglas de internación del [CCyCN](#).

**Violencia intrafamiliar y violencia de género.** Régimen jurídico provincial. Enfoque interdisciplinario. Modos de intervención judicial. El sistema jurídico interamericano: pactos, opiniones consultivas, observaciones generales de los comités de seguimiento. Perspectiva de género. [Ley Micaela](#) . Principio de vulnerabilidad. Derecho a la vivienda. Supuestos. Alcances de la protección legal y sus manifestaciones jurídicas. Género, vivienda y vulnerables. Jurisprudencia con perspectiva de género. ([Ley XV N° 12](#) , [Ley XV N° 26](#), [Ley 26061](#))

**Compensación económica.** Definición y naturaleza jurídica: diferencia con otros institutos. Plazo de caducidad. Legitimación, medios de prueba, determinación, supuestos de procedencia e improcedencia. Alimentos entre cónyuges o convivientes y supuestos de procedencia ante el cese de la convivencia o el divorcio. Procedencia. Cuestiones de competencia.

**Los Tratados internacionales de DD.HH.**• ámbito interno y su impacto en ículos 75 inciso 22 de la [Constitucion Nacional](#) y 22 [Provincial](#) . Control de constitucionalidad, de convencionalidad e inaplicabilidad de las normas jurídicas

**Derecho Procesal:** Recursos: reposición, apelación: sujeto, objeto y agravio. Resoluciones recurribles, interposición, concesión, efectos, trámite. Costas y honorarios. Beneficio de litigar sin gastos. Acumulación de acciones. [Ley III N° 21](#) . [Ley de Tasa de Justicia](#) . [Ley de aranceles profesionales](#) (XIII N° 4). [Ley XIII N° 5](#) y sus modificatorias

**Organización de la OGU**: Nuevas formas de gestión. Procesos de trabajo. Gestión del caso. Atribuciones y competencias de la Oficina de Gestión Unificada de Familia y del Colegio de Jueces. Acuerdos Plenarios [N° 4779/19](#) Y [N° 4914/20](#). Ley Orgánica de la Judicatura del Chubut [V N° 174](#) (Art 19 sustituido por [Ley XIII N° 26](#)) [Acuerdo plenario STJ 4898/20](#) Reglamento Interno [RIG](#) : Deberes y obligaciones.

*Bibliografía facilitada por la Biblioteca Tribunales Comodoro Rivadavia*  
*bibliocr@juschubut.gov.ar*



**Identificación del Puesto**

|   |  |
|---|--|
| <b>Categoría del cargo</b>                        | <b>Profesional Jerárquico</b>  |
| <b>Organismo</b>                                  | Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia                              |
| <b>Asiento de funciones</b>                       | Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia. |
| <b>Código del cargo</b>                           | 138-00   |
| <b>Clasificación de la Función/ Escalafón</b>     | Funcionario/a - Escalafón de Magistrados y Funcionarios                        |
| <b>Dependencia Jerárquica</b>                     | <b>Coordinación Ejecutiva</b>  |
| <b>Fecha de confección del presente documento</b> | jun-22   |

**I. Misión:**

Será responsable por la gestión y administración de la información jurídica, con al finalidad de brindar asistencia tanto a los Jueces/zas, como a la Dirección, en lo atinente a las funciones administrativas-jurisdiccionales vinculadas a los Colegios de Jueces.

**II. Funciones Específicas:**

- Asistir a los/as Magistrados/as en las audiencias cuando se les solicite.
- Gestionar y administrar la información jurisdiccional relativa a los casos en trámite, con la finalidad de brindar asistencia a los/as Magistrados/as;
- Ordenar y sistematizar la información jurídica, jurisprudencia y/o precedentes, con la finalidad de ser provista a los/as Magistrados/as para la toma de decisiones jurisdiccionales;
- Colaborar con los/as Magistrados/as en la confección de proyectos de sentencias y/o resoluciones complejas, con la finalidad de facilitar la gestión de las causas;
- Intervenir y atender la programación de las guardias permanentes, con el propósito de asegurar el cumplimiento del protocolo de guardias de violencia familiar, de género y todas aquellas que se establezcan en el marco de sus competencias.
- Asistir a la Coordinación Ejecutiva dictando y suscribiendo las decisiones de mero trámite de carácter administrativo y/o jurisdiccional, con la finalidad de asegurar la sustentabilidad del servicio de justicia;
- Remitir los antecedentes jurisprudenciales dictados por los/as Magistrados/as del fuero, al Centro de Documentación Jurídica y Jurisprudencia, con la finalidad de su publicación y/o difusión;
- Asistir a la Coordinación Ejecutiva y al Colegio de Jueces en la organización de las agendas jurisdiccional e interjurisdiccional, en caso de subrogancias;
- Ejercer la subrogancia de la Coordinación Ejecutiva en aquellos casos en que la Dirección así lo indique;
- Las demás que específicamente indique la Dirección de la Oficina de Gestión Unificada, en el marco de sus competencias.

**III. Marco de Desempeño**

- Puesto donde se espera que el ocupante desarrolle suficiente creatividad y genere ideas como alternativas de solución.
- Las decisiones inherentes al puesto exigen un análisis previo del problema y la generación de alternativas basadas en normas y políticas bien definidas que deben coordinarse.
- La función del puesto implica la necesidad de tratar asuntos con personas de otras áreas, cuyos niveles son similares al del ocupante del puesto.
- El puesto se desarrolla en forma aislada del público y no requiere de contactos externos, salvo aquellos que se realicen por teléfono o por correo.

**Competencias Genéricas**

Conforme Acuerdo Plenario N° 5048/21

**Competencias Específicas**

**Requisitos del Puesto**

- **Formación académica**

**Requisito indispensable:**

Acuerdo Plenario N° 4030/12: Poseer título habilitante de grado de Abogado/a, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

**Requisito preferente:**

- **Experiencia Laboral**

**Requisito indispensable:**

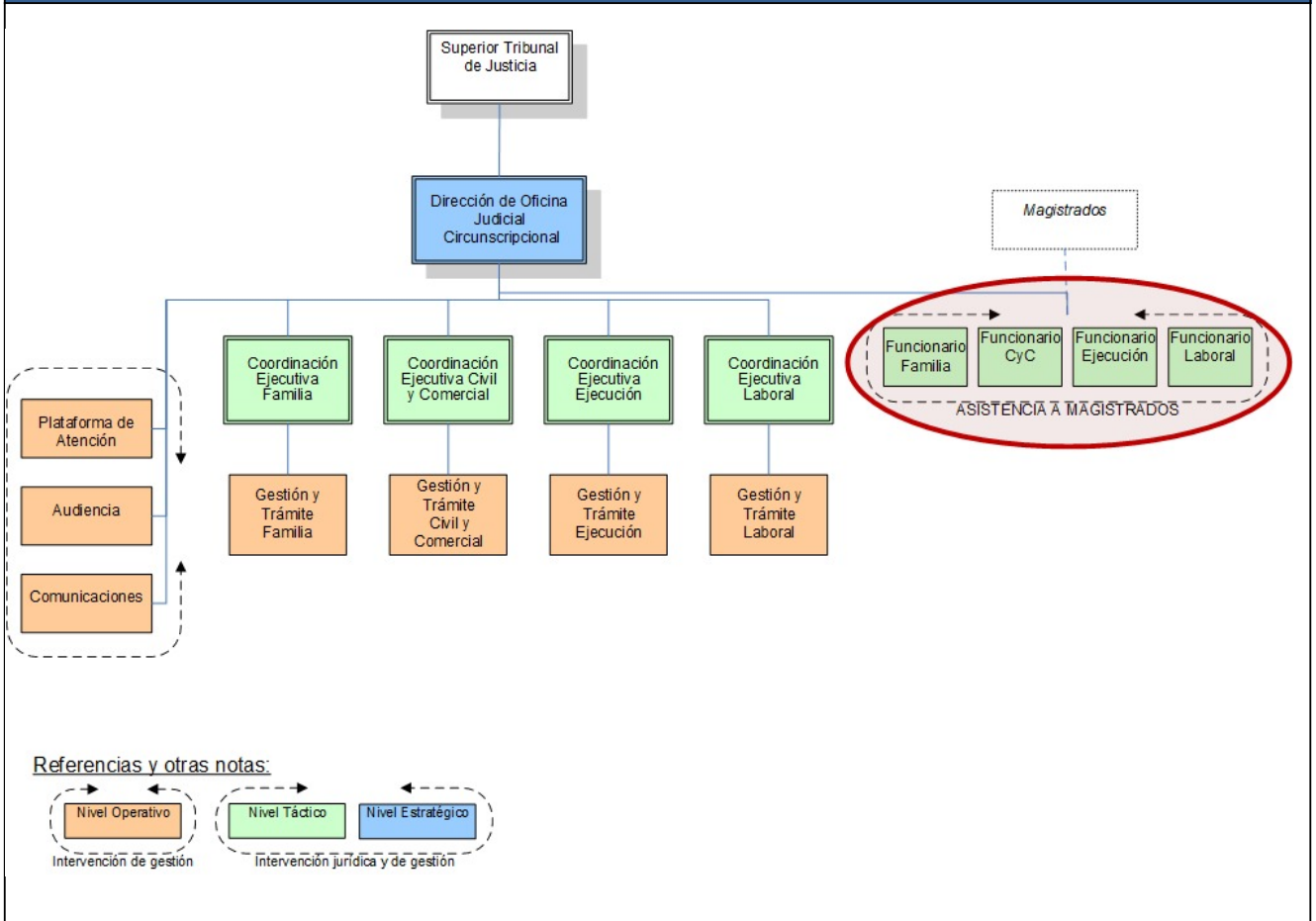
**Requisitos preferentes:**

• **Conocimientos especializados**

Conocimiento en Derecho Procesal y Código y leyes complementarias del fuero a su cargo (Familia).

• **Otros requisitos del puesto**

**Ubicación Organica - Funcional**



**Ausencia o vacancia del cargo**

Vacancia